

Gobierno Nacional logra acuerdo para terminación del contrato de Ruta del Sol sector 2

Comunicado a la Opinión Pública

Bogotá, 22 de febrero de 2017. - La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) en relación al desarrollo del contrato de Ruta del Sol 2, se permite informar que:

1. Conscientes de la urgencia para el país de dar una solución para la continuidad de la construcción del proyecto de Ruta del Sol Sector 2, que al 31 de diciembre de 2016, registraba un avance del 52%, y tras varias semanas de negociaciones, la Agencia



VICEPRESIDENCIA



MINTRANSPORTE



Oficina de Comunicaciones ANI

Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2, Ciudadela Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá D.C.

PBX: (571) 484 8860 Ext. 1352 • E-mail: prensa@ani.gov.co

Nacional de Infraestructura logró un acuerdo para la terminación y liquidación del contrato de concesión con la Concesionaria Ruta del Sol S.A.S.

2. El acuerdo establece la terminación, a partir de la fecha, del contrato que la concesionaria suscribió en diciembre del año 2009, con el entonces Instituto Nacional de Concesiones (Inco).
3. El acuerdo determina la reversión de la infraestructura vial del proyecto pactado con la concesionaria, así como la liquidación final del contrato. Estos acuerdos serán sometidos para su aprobación ante la autoridad judicial respectiva.
4. A partir de la aprobación por parte de autoridad judicial, la reversión inicia. Se hará una evaluación de la totalidad de las obras realizadas en el corredor vial y de las actividades pendientes en el proyecto Ruta del Sol sector 2. Esto permitirá obtener los parámetros para determinar la liquidación.
5. El acuerdo entre la ANI y la concesionaria contempla que esta renunciará expresamente a sus pretensiones económicas formuladas ante el tribunal de arbitramento que ascendían a la suma de 700 mil millones de pesos. Así mismo contempla la retención de dineros que resulten a favor del concesionario luego de la liquidación, para cubrir futuras demandas o reclamaciones.
6. Los objetivos de la negociación estuvieron enmarcados en lograr liquidar rápidamente este contrato y no afectar a terceros que pudieran resultar damnificados por los actos de corrupción de la firma Odebrecht, como empleados de la concesionaria, proveedores y usuarios de la vía. También cubrir con recursos



VICEPRESIDENCIA



MINTRANSPORTE



Oficina de Comunicaciones ANI

Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2, Ciudadela Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá D.C.

PBX: (571) 484 8860 Ext. 1352 • **E-mail:** prensa@ani.gov.co

de la concesión las deudas con el sector financiero y mantener el desarrollo del país y la economía.



VICEPRESIDENCIA



MINTRANSPORTE



Oficina de Comunicaciones ANI

Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2, Ciudadela Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá D.C.

PBX: (571) 484 8860 Ext. 1352 • **E-mail:** prensa@ani.gov.co